



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera  
C/ Profesor Armas Fernández, 2  
38800 - San Sebastián de La Gomera  
Telfs.: 922 140 100-06 Fax: 922 140 151

## Anexo I

### SOLICITUD DE PERMISO DE CAZA CONTROLADA

A cumplimentar por la Administración.  
Nº:

#### DATOS DEL SOLICITANTE

|                          |                            |                 |
|--------------------------|----------------------------|-----------------|
| <b>Primer Apellido</b>   | <b>Segundo Apellido</b>    | <b>Nombre</b>   |
| <b>DNI/NIE/Pasaporte</b> | <b>Fecha de Nacimiento</b> | <b>Teléfono</b> |
| <b>Domicilio</b>         | <b>Código Postal</b>       |                 |
| <b>Población</b>         | <b>Nacionalidad</b>        |                 |

#### EXPONE:

Que teniendo en cuenta Acuerdo adoptado en el seno del Consejo Insular de Caza celebrado el pasado 24 de mayo de 2018 y, dado que este Cabildo tiene asumida la gestión de la caza en terrenos sometidos a régimen especial de Caza Controlada, desea obtener el permiso de caza en los terrenos sometidos a régimen de caza controlada de la Isla de La Gomera.

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación a la que alude la legislación vigente en materia de caza: licencia y póliza del seguro obligatorio de responsabilidad civil en vigor, teniendo en cuenta que la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal.
- Que se compromete a cumplir las condiciones especificadas en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- Que no se encuentra inhabilitado por sentencia judicial o por resolución administrativa firme para obtener la licencia de caza.
- Que no mantiene en la actualidad procedimiento sancionador abierto en materia de caza, con arreglo a lo dispuesto en la legislación de procedimiento común y normativa específica en materia sancionadora.

Y es por lo que:

**SOLICITA** a V.I. que, admita la presente solicitud y en caso de reunir los requisitos exigidos para ello se expida la tarjeta de caza controlada, previo pago de su precio, teniendo en cuenta que la tasa por expedición de la misma asciende a la cantidad **SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (62,22 EUROS)**

En caso de que el interesado actúe mediante representación, deberá acreditarse la misma por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de su existencia conforme se recoge en el art. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se facilita un modelo de solicitud como Anexo II: Modelo de representación en [www.lagomera.es](http://www.lagomera.es)).

#### **DOCUMENTOS QUE SE APORTAN JUNTO A LA SOLICITUD:**

- Justificante de Ingreso de la tasa por el Permiso de cazar en Zona de Caza Controlada.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad/NIE.
- Fotocopia de la Licencia de caza en vigor.

En San Sebastián de La Gomera a,                      de                      de 2.018.

Fdo.: \_\_\_\_\_

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero para uso interno de esta Corporación. El responsable del mismo es el Excmo. Cabildo de La Gomera, con domicilio en C/Profesor Armas Fernández nº 2, donde podrá dirigirse mediante escrito para ejercitar los derechos que tienen de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales.

**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA**